ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE PROTECCIÒN MULTIRRIESGO DE BIENES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Considerando lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS, se analiza la conveniencia de suscribir contrato para la adquisición de las pólizas multirriesgo de protección para los bienes financieros, muebles e inmuebles de la Institución Educativa mediante la modalidad de selección para contratación inferior a 20 smmlv.

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Acacias, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia del año 2025, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación la adquisición de la póliza de protección multirriesgo para los bienes financieros, muebles e inmuebles de la Institución Educativa. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La vigencia de las pólizas de protección de los bienes, póliza de manejo y de responsabilidad civil extracontractual de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Acacias está próxima a vencer por lo cual se evidencia la necesidad de realizar la adquisición y/o renovación de las pólizas de seguros para continuar amparando los bienes de los diferentes riesgos que se puedan presentar. En vista de lo expuesto, la rectoría considera pertinente realizar la contratación o renovación de la póliza de protección de los bienes que hacen parte de la Institución, de conformidad con el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, pues es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y el numeral 13 del artículo 57 establece como falta no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

Con el fin de satisfacer la anterioridad necesidad y dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015, la planeación institucional proyectada para el año 2025, contempla la adquisición de la póliza multirriesgo de protección de los bienes financieros, muebles e inmuebles y de responsabilidad civil extracontractual de la Institución Educativa.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Acacias está interesada en recibir propuestas para contratar ADQUISICIÓN DE POLIZA DE PROTECCIÒN MULTIRRIESGO PARA BIENES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, para lo cual se requiere que la póliza cubra los siguientes riesgos:

BIENES ASEGURABLES / RIESGO	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES Y ENSERES	EQUIPO COMPUTO Y PROC. DATOS	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	EDIFICIOS
INCENDIO Y/O RAYO	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCION.,TERRORISMO	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000

Powered by CamScanner

BIENES ASEGURABLES / RIESGO	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES Y ENSERES	EQUIPO COMPUTO Y PROC. DATOS	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	EDIFICIOS
DAÑOS POR AGUA, ANEGACIÓN, AVALANCHA, TIFON, HURACAN, EXPLOSIÓN, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, AERONAVES, VEHÍCULOS, HUMO, DESLIZAMIENTOS	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA - MAREMOTO	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA Y HURTO SIMPLE	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	
DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO			441.966.330	276.317.891	
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES				276.317.891	
ROTURA DE MAQUINARIA	105.920.000				
MANEJO GLOBAL, INFIDELIDAD EMPLEADOS					20.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL	AMPARAR PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION CON UN LIMITE ASEGURADO POR EVENTO / VIGENCIA DE $100.000.000				

3. TIPO DE CONTRATO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que es un contrato de cuantía inferior a 10 smmlv, se realizará un contrato con cláusulas esenciales, el plazo de ejecución del contrato, para la entrega de la póliza será de ocho (08) días contados a partir de la firma del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal y tendrá una vigencia de un (1) año equivalente a la vigencia de las pólizas. La forma de pago será contra entrega de las pólizas expedidas y recibidas a satisfacción por la Institución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Estudio del sector. La adquisición de pólizas de protección pertenece al sector de la economía denominado Sector de los servicios. La Escuela Normal Superior se encuentra ubicada en el municipio de Acacias, actualmente el sector de los servicios ocupa el tercer lugar de la economía del municipio, al indagar en el mercado local se encuentran una buena cantidad de oficinas de ventas de pólizas de diferentes aseguradoras reconocidas a nivel nacional, contándose con oferta representativa del mercado.

Estudio del mercado. Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado a través de cotizaciones a diferentes aseguradoras.

De este modo, se estima para la adquisición de la póliza requerida una apropiación de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.804.190), siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.007.01 Primas y seguros para bienes $5.500.000 y el rubro 2.1.2.02.02.007.02 Otras pólizas requeridas P.F.C. $304.190, según Certificado de Disponibilidad No. 2025-49.

Powered by CamScanner

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de esta, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas que regulen la contratación objeto de la presente invitación a cotizar y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2.3.3 del Manual de Contratación, se escogerá la propuesta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que los mismos se encuentren dentro de los precios del mercado, se cumpla las condiciones técnicas exigidas, los servicios ofrecidos satisfagan las necesidades de la institución y el contratista cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

a. Fotocopia del RUT.
b. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
d. Certificados de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 60 días calendario de la aseguradora y el representante legal.
e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior 60 días calendario de la aseguradora y el representante legal.
f. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
g. Hoja de vida en forma de la función pública de la aseguradora.
h. Copia de la libreta militar del representante legal hombre de edad inferior a 50 años.
i. Copia de la planilla pago de seguridad social que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta o en su defecto certificación firmada por el revisor fiscal de encontrarse al día en seguridad social.

7. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará contra entrega del recibido a satisfacción de la póliza expedida. Por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y el Decreto 1082 de 2015 no se requiere la adquisición de póliza.

Acacias, 20 de octubre de 2025.

Lic. MARIA DEL CARMEN MOYA ROMERO
Rectora

Powered by CamScanner